



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL Y
AL MEDIO INFORMATIVO ULTRA NOTICIAS
PRESENTE**

En cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo dictado el 02 dos de octubre de 2023 dos mil veintitrés, en el procedimiento especial sancionador IEM-PES-06/2023, por este conducto se hace de su conocimiento que al medio informativo Ultra Noticias, se le impuso una amonestación pública como medida de apremio, con motivo del incumplimiento al requerimiento formulado por esta autoridad, mediante el proveído de 22 veintidós de septiembre pasado. Lo que se hace constar para los efectos legales conducentes.

Todo lo anterior, con fundamento en el artículo 252, párrafo II, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, y 40, fracción II, del Reglamento para la Tramitación y Sustanciación de Quejas y Denuncias del Instituto electoral de Michoacán.

Se fija, siendo las trece horas con cuarenta y seis minutos del día dos de octubre de dos mil veintitrés. -----

Con fundamento en los artículos, 37 fracción XI, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo. **DOY FE.** -----

Atentamente

**María de Lourdes Becerra Pérez
Secretaría Ejecutiva del
Instituto Electoral de Michoacán**



MILBP/ceag/jame

